

"Es necesario que la empresa española, no solo contemple el riesgo penal. Para ello, se deberá crear la figura del Responsable de Cumplimiento de Riesgos Legales"

Entrevista

"Es necesario que la empresa española, no solo contemple el riesgo penal. Para ello, se deberá crear la figura del Responsable de Cumplimiento de Riesgos Legales"

Entrevista 15-11-2018 Cristina Palacios / Diana Barroso



Entrevistamos a Francisco Javier San Martín, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales desde 2002, graduado social y abogado, Doctor en Derecho y académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Ejerce la profesión de Graduado Social desde 1980 y de Abogado desde 1989, además es Presidente de la Fundación Justicia Social.

**- Tras más de 16 años al frente del colectivo que representa a todos los graduados sociales, ¿qué logros se han conseguido?**

Yo creo que la profesión ha experimentado un enorme avance, especialmente en el ámbito jurisdiccional, pues la Representación Técnica como facultad procesal de los Graduados Sociales, fue una conquista intelectual que desbordó las expectativas, en positivo, a pesar de que fue muy criticada y poco comprendida. Con el paso de los años, se demostró que esta definición, permitió el Recurso de Suplicación y especialmente la consolidación de la figura del G.S. colegiado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Otros de los logros importantes, es la consolidación de los estudios en la Universidad Española, dando lugar a la aparición de un Grado en Relaciones Laborales y RRHH, que ha permitido que la profesión se potencie notablemente, con un nivel académico adecuado.

En el plano interno, se creó la Fundación Justicia Social, la Escuela de Práctica Profesional, toda la reglamentación interna del colectivo, etc.

En definitiva, el Graduado Social se ha consolidado en la actualidad como una profesión jurídica, en el orden social.

### **- En relación con la pregunta anterior, ¿qué se puede hacer para mejorar la profesión de los graduados sociales?**

Debería de estudiarse en las Universidades Españolas, más materia jurídica y menos materia sociológica. Esa es la verdadera necesidad del colectivo.

Por parte del Gobierno, debería de incorporarse a la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita al Colectivo de Graduados Sociales.

### **- El pasado 25 de mayo entró en vigor el nuevo Reglamento de Protección de Datos. Hubo cierto temor antes de que se implantase y ahora ha pasado a un segundo plano, ¿esto se debe a qué no ha habido ninguna sanción?**

No creo. Esto se debe a que probablemente se le dio más importancia de la que realmente tiene. De tal forma que tanto las empresas españolas como el ciudadano en general, son conscientes de que el dato, la materia informativa, no puede ser utilizado de forma gratuita en el intercambio comercial, ya que, el uso indebido de la información es sancionable. Esta es la verdadera razón, el conocimiento y la conciencia del tratamiento del dato.

### **- En la actualidad se conocen métodos alternativos en la resolución de conflictos como es la mediación, pero ¿se conocen todos los puntos positivos de este método? O ¿sigue siendo una gran desconocida?**

Yo no soy partidario de la mediación, creo que el conflicto se resuelve mediante una resolución, bien sea judicial, bien sea de otro tipo, pero la mediación a mi modo de ver ofrece más una situación prejudicial que una solución al conflicto.

Desde mi punto de vista se debe de reforzar el proceso jurisdiccional, desde todos los puntos, desde la cúspide, dotando al sistema de más jueces, y de mayor especialización de los mismos y es más, yo diría de Jueces expertos, jueces veteranos y jueces próximos a la ciudadanía, donde no solo lo técnico, sino lo humano lo fundamental de la resolución. De esta forma, la Justicia se verá de otra manera más cercana, menos arrogante y sobre todo más humana.

Se debería de reforzar el sistema también, creando más Juzgados y más plazas de funcionarios, y especialmente dotando a los Juzgados y funcionarios de medios tecnológicos adecuados. Y

pensando que la Justicia es un servicio público y como tal se debe de ofrecer al ciudadano para que éste verdaderamente lo sienta así. No debe existir en Justicia, peor tecnología que en otras Administraciones. Tanto Hacienda, como Seguridad Social, potencian sus sistemas. En Justicia se recurre a la tecnología siempre a deshora y con sistemas casi obsoletos.

Con una humanización de la justicia, con una proximidad de la justicia y con medios tecnológicos, no sería necesario emplear esfuerzos en la mediación.

**- Tras el suceso del Aquarius hace unos meses, diferentes colectivos alzaron la voz pidiendo asistencia jurídica para los refugiados, ¿qué queda para avanzar en este ámbito? ¿Qué pueden hacer los políticos y la sociedad?**

En la Asistencia Jurídica Gratuita, en materia laboral y de extranjería, debería de darse cabida también a los Graduados Sociales y de esta forma, cuantos más sean a prestarla, en menor tiempo la recibirá el ciudadano que la necesite. Sin duda, no podemos dejar que existan personas de la condición que sean, en nuestro país, que no tengan los mínimos servicios jurídicos en cada momento.

La Asistencia Jurídica se configura como fundamental, como esencial para la convivencia, igual que el derecho a recibir una prestación médica y farmacéutica y la sociedad debe de establecer los medios necesarios para que eso se lleve a cabo sin demora, con conocimiento suficiente y con un trato adecuado.

**- Hace unas semanas el Tribunal Supremo declaraba exentas del IRPF las prestaciones públicas por maternidad, ¿qué consecuencias tiene esta decisión? ¿Es posible que ocurra algo similar más adelante en el ámbito laboral?**

Las consecuencias obviamente son la devolución de ese IRPF que se ha percibido indebidamente y por lo tanto, el importe, deberá ser reportado a su legítimo propietario. Las consecuencias son económicas y se debe a la interpretación del derecho. Sin duda y esa es la grandeza del derecho, quien debe de aplicarlo ha interpretado la norma de una forma diferente a quien lo venía haciendo, y ello nos lleva a sentir la grandeza de la labor del Juez y la imparcialidad del mismo ante un asunto de Estado.

Es posible que ocurra algo semejante en el ámbito laboral, por supuesto que sí. Es posible porque cada vez hay más voces que se alzan en contra de determinadas cuestiones que afectan a las pensiones grabadas con el IRPF y considerando a las mismas rentas del trabajo. Es posible que en un futuro haya un pronunciamiento similar a las prestaciones de maternidad.

**- En los últimos años, hemos pasado de una cultura reactiva a una proactiva derivada del *compliance*, de la nueva normativa de protección de datos y de nuevas políticas de autorregulación. ¿Cree que las empresas españolas están preparadas para afrontar los retos del *compliance*?**

Sin duda el Compliance es una fase de modernidad en las empresas que debe de ser aplicada cuanto antes. Probablemente las empresas españolas no estén preparadas aun para afrontarlo, pero poco a poco, más cerca que lejos, se aplicará. A mi me gusta más hablar del PPRP (Plan de Prevención de Riesgos Penales), porque contiene una definición más concreta del trabajo y creo que es necesario que la empresa española, no solamente contemple el riesgo penal, sino el riesgo laboral, mercantil, etc.... para ello, se deberá de crear la figura del Responsable de Cumplimiento de Riesgos Legales, que obviamente debería de ser un experto en derecho, porque ha de cuidar que la empresa no incurra en una falta de previsión de un riesgo. En España, desde 1.995, las empresas ya se han familiarizado con la Prevención de Riesgos Laborales. El PPRP o Compliance, debe de implantarse con la misma eficacia que se llevo a cabo la Prevención de Riesgos Laborales.

**- En su opinión, ¿es difícil ser autónomo en España? ¿Cree que tendría que hacerse una reforma en profundidad para que las cotizaciones se ajusten a la facturación, como así ocurre en otros países de nuestro entorno?**

No estoy de acuerdo con ello, no podemos cotizar al RETA en base a los ingresos que percibimos. ¿A los ingresos de que fecha? ¿Del año anterior? ¿Del presente? No debemos de olvidar que el autónomo es una unidad empresarial que en su mayoría afronta el vaivén del mercado de forma más frágil que otro tipo de empresa. Un autónomo un determinado ejercicio puede dar un resultado muy positivo de su actividad, pero al siguiente, puede incluso arrojar resultados negativos. ¿Sobre que resultado cotizaría? Si es sobre el año anterior, no encontraríamos a autónomos que en este ejercicio están dando perdidas, pero que deberían de cotizar por los resultados en positivo del año anterior, dando lugar a una contradicción financiera. Veo con más equilibrio que se produzca una subida de la cotización de las bases y de las cuotas del autónomo del orden del 3%, que no una cotización por los ingresos.

**- ¿Cree que es necesario un consenso en torno a la reforma laboral? ¿Por qué seguimos estando a la cola de Europa en cuanto a creación de empleo? ¿La temporalidad en el mercado laboral, es algo inherente a España? ¿Cómo combatirlo?**

Yo creo que es necesario un retoque la de Ley 2/2012 de la Reforma Laboral. Un retoque sencillo, como ya he tenido ocasión de trasladar a la Ministra de Trabajo, pero no una derogación ni una reforma en profundidad, porque lo que necesita España es menos derecho y más económica. Es decir, dejémonos de reflexiones jurídicas y potenciemos la económica, la industria, la actividad económica, en definitiva, que es la que genera el empleo. En cuanto a la modificación, siempre he dicho que toda reforma ha de hacerse en la época de estabilidad y crecimiento para preveer los momentos malos, ya que si lo hacemos en los momentos de crisis, como se hizo la anterior, no solamente se destruirán empresas, sino lo que es peor, se destruirán ilusiones y eso no se recupera nunca.